ANEXO DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO 1306 DE 2024

CONTRATISTA	**JULIAN CAMILO MURILLO ARIZA**
NÚMERO DEL CONTRATO	MSPS-1306-2024
NÚMERO DEL PROCESO	MSPS-CD-1276-2024
ENLACE DEL CONTRATO	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6378959&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1306 de 2024, hasta el 30 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1306 de 2024, en la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000),** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

PARÁGRAFO: Los valores no ejecutados con posterioridad a la presente Prórroga y Adición No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 1306 de 2024, podrán ser liberados por la Subdirección Financiera conforme a la solicitud que efectué el área requirente a través de su(s) supervisor(es).

CLÁUSULA TERCERA: **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MINISTERIO** pagará la presente Prórroga y Adición No. 1 al Contrato No. 1306 de 2024 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 158724 de 16 de mayo de 2024, con un saldo por comprometer de $ 6.800.000; del cual se afectará la suma de $ 5.600.000. Dicho certificado está suscrito por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del **MINISTERIO,** el cual cuenta con el V°B° de la Oficina Asesora Planeación y Estudios Sectoriales.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El valor de la presente Prórroga y Adición No. 1 se pagará de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 5° Forma de Pago del clausulado del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 1306 de 2024 continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Prórroga y Adición No. 1.

CLÁUSULA SEXTA: EL/LA CONTRATISTA deberá modificar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la Prórroga y Adición No. 1, la Garantía establecida en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1306 de 2024 y cargarla en la plataforma de SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA. -DOCUMENTOS: Para todos los efectos son documentos de la presente Prórroga y Adición No. 1, la solicitud y sus anexos y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA OCTAVA. -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente Prórroga y Adición No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 1306 de 2024, se perfecciona con la aceptación por ambas partes en la plataforma SECOP II. Deberá efectuarse el Registro Presupuestal por parte del **MINISTERIO** de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y sus disposiciones complementarias.

Elaboró: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual - Luz Marta Ruth Silva Martínez.
Revisó: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual- Dayana Espinosa Martinez.
Aprobó: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual- Martha Viviana Bernal.
Aprobó: Secretaría General – Esperanza Martínez.